

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

RECTIFICA RESOLUCION QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°1.905.-

ANTOFAGASTA, 31/08/2010.-

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el D.S. 597/84 y D.S. 818/83, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

2) Pasaporte Ordinario N°1513551 de la República de Panamá perteneciente a don Jorge D'ORCY SAEZ.-

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Resolución Exenta N°308 de fecha 04/02/2010 de esta Intendencia Regional, se resolvió amonestar a don Jose DORCY SAEZ de nacionalidad [REDACTED] por Residencia ilegal.-

b) Que, en la citada resolución, se señaló al citado extranjero como "Jose DORCY SAEZ" debiendo decir "Jorge D'ORCY SAEZ", incurriendo en un error involuntario en su identidad.

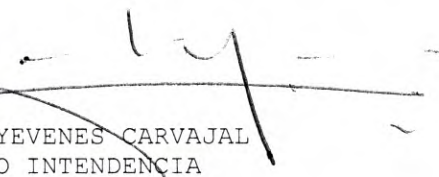
R E S U E L V O:

1.- RECTIFIQUESE la Resolución Exenta N°308 de fecha 04/02/2010, en el sentido que donde dice: "Jose DORCY SAEZ" debe decir: "Jorge D'ORCY SAEZ".-

2.- La presente resolución pasa a ser parte integrante de aquella que se rectifica, permaneciendo esta vigente en lo demás.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta;
BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


BERNARDO YEVENES CARVAJAL
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/BYC/LBS

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter Calama
- D.E.M. Gob. Prov. El Loa
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.